



Multan a tres empresas por incumplir la normativa sobre el feriado irrenunciable

EN FIESTAS PATRIAS. Otras materias fiscalizadas fueron instalaciones eléctricas y descanso de tripulantes de buses.

María Alejandra Pino C.
mariaalejandrapino@australvaldivia.cl

La Dirección del Trabajo multó a tres empresas en la región de Los Ríos por incumplir la normativa sobre el feriado irrenunciable durante las Fiestas Patrias.

Así lo informó el seremi del Trabajo y Previsión Social, Rodrigo Leiva, quien precisó que “en términos económicos, las sanciones fueron de 60 UTM (casi \$4 millones), con cinco trabajadores suspendidos de sus funciones”.

Según explicó el director regional del Trabajo, César Paredes, las empresas multadas pertenecen a las comunas de Panguipulli, Valdivia y Los Lagos.

Paredes además indicó que “a través del plan de fiscalización de la Dirección del Trabajo, se constató que las tres empresas multadas estaban trabajando en circunstancias que deberían haber cerrado, al pertenecer al rubro del comercio”.

La Dirección del Trabajo fiscalizó el feriado, y descanso de los trabajadores del comercio que cumplieron turnos para el mismo empleador los días 18 y 19 de septiembre, en el marco de la norma que permite el reposo alternado bianual para los dependientes del comercio exceptuados del feriado.

Ante estos datos, el sere-



EN PARQUE SAVAL, FUERON SUPERVISADAS LAS INSTALACIONES.

“ Esperamos que para los siguientes feriados irrenunciables, no debamos incurrir en sanciones, pues nuestro principal función como gobierno, es el fomento del trabajo decente...”

Rodrigo Leiva
Seremi del Trabajo

mi Rodrigo Leiva expresó que “esperamos que para los siguientes feriados irrenunciables no debamos incurrir en sanciones, pues nuestra principal función como gobierno es el fomento del trabajo decente”.

“ A través del plan de fiscalización de la Dirección del Trabajo, se constató que las tres empresas multadas, estaban trabajando en circunstancias que deberían haber cerrado, al pertenecer al rubro del comercio...”

César Paredes
Director regional del Trabajo

A nivel nacional, de un total de 385 fiscalizaciones 104 terminaron con multas.

En el país, las fiscalizaciones también se efectuaron en a buses interurbanos de pasajeros. Y de acuerdo con el reporte de la Dirección del



ANTERIOR AL FERIADO IRRENUNCIABLE, LAS AUTORIDADES REALIZARON DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA.



FISCALIZACIONES ABARCARON A BUSES INTERURBANOS.

Trabajo, en la región de Los Ríos éstas terminaron con nueve multas y cuatro tripulantes suspendidos.

Este programa de fiscalización tuvo el objetivo de verificar el cumplimiento de las jornadas de conducción y descanso de los tripulantes por el aumento de viajes en el fin de semana largo. A nivel nacional, se realizaron 311 fiscalizaciones de las cuales 114 finalizaron con multas.

ENERGÍA

En otra materia, y tras fiscalizaciones efectuadas por funcionarios de la Seremi de Energía y de la Superintendencia de Electricidad y

Combustibles (SEC) en las fondas y ramadas, en general sólo se detectaron algunos problemas con los protectores diferenciales, cables mal cubiertos y flexibles de gas vencidas, por lo cual se instruyó a los encargados la necesidad de corregirlos antes de su puesta en funcionamiento, situación que fue subsanada en varios lugares donde estuvieron fiscalizando, según informó la seremi de Energía, Claudia Lopetegui.

“Cabe señalar que, una vez detectados los incumplimientos, se instruyó a los encargados o propietarios su inmediata reparación, tanto en el ámbito eléctrico como de gas, ya

que de lo contrario no tenían autorización para funcionar con este tipo de energéticos durante estas Fiestas Patrias. En el caso de las instalaciones eléctricas, de no cumplirse con lo indicado, se prohíbe la conexión a la red, situación que en nuestra región no ocurrió”, destacó la autoridad de Energía.

Por otra parte, explicó que las municipalidades son las instituciones responsables de dar autorización a estas fondas y eventos masivos temporales. Y, en ese contexto, informó que “desde la SEC se les ofició señalando los permisos obligatorios que deben hacerse para funcionar”.

Finalmente, y a dos días de finalizar las festividades, la seremi recaló la importancia de asistir sólo a lugares establecidos.

Al respecto, señaló que “el autocuidado es fundamental en estas fechas, por lo tanto, se invita a las familias a recurrir solo a lugares autorizados por los respectivos municipios. De ver alguna irregularidad se debe denunciar en los canales oficiales de la SEC, ya sea en www.sec.cl o llamar al 600 6000 732 o al WhatsApp +56990000236”. ☞